

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14623 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento concurso voluntario número 169/11, por auto de 12 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, "Atanes Lainez, Sociedad Limitada", Código de Identificación Fiscal B-28295863, con domicilio social en Móstoles (Madrid-28938), en la calle C, número 34, del Polígono Industrial número 1 de Móstoles, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado, don Pascual Alberto Jose Vidal Fernández.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal en su caso.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029529-1